

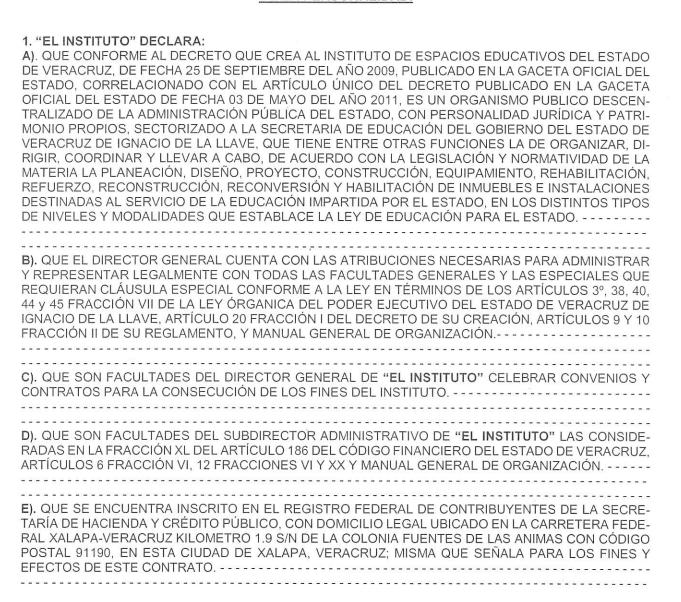




# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

#### DECLARACIONES

### DE LA PERSONALIDAD.













### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

F). QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO POR UN MONTO DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.), AUTORIZADO MEDIANTE EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL CAPITULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES OFICIO No. SSE/D-0068/2021 DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR LA CANTIDAD DE \$38 500,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES CON EXPERIENCIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES AL DISEÑO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTRATACIÓN, LEVANTAMIENTO DE CAMPO, SUPERVISIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO A TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O CONTABLES Y RESCISIONES DE LAS OBRAS

MACIÓN, CONTRATACIÓN, LEVANTAMIENTO DE CAMPO, SUPERVISIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO A TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O CONTABLES Y RESCISIONES DE LAS OBRAS
2. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECLARA:  A). QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, TIENE LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS MANIFIESTA:
B). DATOS GENERALES:
a) FECHA DE NACIMIENTO: b) EDAD: c) SEXO: d) ESTADO CIVIL: e) NACIONALIDAD: f) E-mail: g) TELEFONO:
C). QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIO- NALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUDES Y CONOCI- MIENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA "EL INSTITUTO" EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO
D). QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PER- SONALES CON " <b>EL INSTITUTO</b> ", YA QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIRLO
3. AMBAS PARTES DECLARAN:  A). QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
CONTINUACIÓN SE DETALLAN, Y QUE, EN LO SUCESIVO, CUANDO SE UTILICEN DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO HARÁ FALTA DEFINIRLOS EN SU TOTALIDAD PARA ENTENDER- LOS
ATENTAS A LAS ANTERIORES DECLARACIONES, AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Kilómetro 1.900, Col Euentes de las Ánimas CP 91190, Xalapa, Veracruz

Tel. 01 228 812 5160 www.espacioseducativos.gob.mx







# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

# CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO: QUE, A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTA-CIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, SE TIENEN 1,235 OBRAS SUJETAS A SUPER-VISIÓN TÉCNICA O GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN POR INICIAR, EN EJE-CUCIÓN, OBRAS SUSPENDIDAS Y, EL RESTANTE CORRESPONDE A OBRAS EN PROCESO DE RESCI-SIÓN, CANCELACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUYA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ES NECESARIA E IMPOSTERGABLE EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ.

QUE, DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES FAM 2021, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES REMANENTES 2018, 2019 Y 2020, SE TIENE UN TOTAL DE 306 PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ. EN EL FAM POTENCIADO UN TOTAL DE 228 PROYECTOS, RECONTRATACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATOS CON UN TOTAL DE 247 PROYECTOS, DE IGUAL MANERA 4 PROYECTOS PENDIENTES DE CONTRATAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED CON 168 PROYECTOS, EL FAM RENDIMIENTOS UN TOTAL DE 70 PROYECTOS. ASI MISMO, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) OSTENTA 200 PROYECTOS.

EN RESUMEN, SE TIENE UN TOTAL DE 1,223 PROYECTOS DEL FAM, PARA EJERCER EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. -----

- A) TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, Y GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
- B) ELABORACIÓN Y REGISTRO DE POLIZAS CONTABLES Y FINANCIERAS
- C) REGISTRO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONSOLIDACIÓN
- INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN Y SOLVENTACIÓN A DIVERSAS AUDITORIAS
- E) OPERACIÓN DE ESTIMACIONES DE OBRA DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE OSTENTA EL INSTITUTO
- F) INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA EN GENERAL
- G) DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTIMACIONES PARA CARGARLOS EN PLATAFORMA DIGITAL
- H) REVISIÓN DE FACTURAS Y ELABORACIÓN DE LOS RECBOS DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES O ANTICIPOS DE DIVERSOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO
- ) APOYO EN ARMADO DE ESTADOS DE CUENTA

- J) RECEPCIÓN, REVISIÓN Y CAPTURA DIGITAL DE LOS CONTRATOS QUE REMITE LA SUBDIREC-CIÓN TÉCNICA
- K) ELABORACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD PARA EL PAGO DE OBRAS EJECUTADAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- L) SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL INIFED EN LA PLATAFORMA DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- M) ELABORACIÓN DE REPORTES DE PAGOS DE OBRAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL ANTE EL INIFED
- N) ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS PAGOS REALIZADOS A CONTRATISTAS
- O) CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE OBRA GENERAL PARA FACILIA-TAR SU CONSULTA EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
- P) APOYO EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL PARA REALIZAR INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVISTICA QUE GARANTICEN SU ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE EXPEDIENTES







# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

- Q) REALIZAR RESPALDO DIGITAL DE DOCUMENTOS DE OBRA GENERAL
- R) ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EQUIPO DE COMPUTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TIENE LA ATRIBUCIÓN POR DE-CRETO DE ESTABLECER Y APLICAR, CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, LAS POLÍTICAS, NORMAS, LINEAMIENTOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTA-CIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE QUE DISPONGA EL INSTITUTO INTEGRAR, EN COORDINA-CIÓN CON LAS DEMÁS SUBDIRECCIONES Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LOS CRI-TERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS NORMATIVAS EFECTUAR OPORTU-NAMENTE LOS PAGOS A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR EL INSTITUTO, PREVIO ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ELABORAR Y PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASÍ COMO, POLÍTICAS, LINEAMIENTOS EN MATERIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE PLANEACIÓN Y DE CONTA-BILIDAD Y LOS QUE PARA CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ESTABLEZCA LA SE-CRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, TRAMITAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y VALIDAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADSCRIPCIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL AJUSTE U OBTENCIÓN DE LOS RECUR-SOS QUE MEJOREN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE IMPLEMENTE U OPERE EL INSTITUTO, COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS CIE-RRES DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO Y PRESENTARLOS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO; GES-TIONAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO; REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PRESU-PUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUES-TAL DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONFORME A LAS DIS-POSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, SE PROPONE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CONTRATE EL SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, LICENCIATURA EN CONTADURIA, LICEN-CIATURA EN PSICOLOGÍA POR HONORARIOS PARA EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA DE PRO-GRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE ESTE "INSTITUTO". DI-CHOS PROGRAMAS SON LOS SIGUIENTES: -----

- FAM POTENCIADO 2018, 2019 Y 2020
- FAM POTENCIADO 2021
- > FAM RENDIMIENTOS
- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED
- > FISE (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES)

EL SERVICIO SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEMÁS NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE EN LA MATERIA.

SIN EMBARGO, TRATANDOSE DE SERVICIOS PROFESIONALES, SI SURGEN IMPEDIMENTOS QUE A JUI-CIO DE "EL INSTITUTO" OBSTACULICEN O AFECTEN LA CONTINUACIÓN DEL MISMO, ESTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO AVISANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO CON UNA AN-TICIPACIÓN DE TRES DÍAS POR LO MENOS.







# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

TERCERA. DEL MONTO DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ COMO MONTO DE DICHO CON-TRATO LA CANTIDAD DE \$11,320.76 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 76/100 M.N.) MENSUALES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE HASTA TRES DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE RECIBO PARA REALIZAR EL PAGO. -----CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLI-CITADOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CONTRA LA ENTREGA CORRECTA Y OPOR-TUNA DE LOS COMPROBANTES FISCALES CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBERÁN EMITIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, R.F.C. IEE960703258, UBICADO EN EL KILOMETRO 1.9, SIN NUMERO, COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. P. 91190, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; Y DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DICHOS COMPROBANTES FISCALES SERÁN ENTREGADOS A LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE "EL INSTITUTO" PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE PARA SU APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO DE LOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y AUTORIZADOS EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CON-TRATO. -----QUINTA. DE LAS OBLIGACIONES FISCALES: CADA UNA DE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO ASUMI-RÁN LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS CONFORME A LAS DISPOCIONES DE LAS LEYES EN LA MATERIA, POR LO QUE LOS IMPUESTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SEXTA. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A: -----A) PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES Y LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, DEBIENDO REALIZAR-LOS DE FORMA OPTIMA, OPORTUNA Y DE MANERA ININTERRUMPIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. -----B) REALIZAR CON EMPEÑO, EFICIENCIA, CUIDADO Y ESMERO, ASÍ COMO CON TODOS SUS CO-NOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE FUE CONTRA-C) ACUDIR EN CUALQUIER TIEMPO, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO", A LOS SITIOS EN DONDE SUS CONOCIMIENTOS O SERVICIOS SEAN REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTI-VIDADES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. -----...... D) NO SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE ALGÚN TERCERO, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRE-E) INFORMAR POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN UN RETRASO O IMPIDAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CON-TRATO, TAL AVISO SERA NECESARIO PARA EFECTUAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DEL F) GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE PRO-PORCIONE "EL INSTITUTO", ASÍ COMO A LAS QUE TENGA ACCESO, CON MOTIVO DE LOS SER VICIOS PRESTADOS, Y RESPECTO AL INFORME FINAL DE RESULTADOS, OBLIGÁNDOSE A UTI-LIZAR DICHA INFORMACIÓN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DICHA INFORMACIÓN EN







# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

	PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS
G)	INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" LOS HECHOS Y RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO.
H)	ABSTENERSE DE EFECTUAR SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CLAU- SULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPCIONALMENTE CUANDO "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE LO REQUIERA
EL INC	CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, PODRÁ DAR LU- LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO
DUDIE	MA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS MODIFICACIONES, QUE POR RAZONES FUNDADAS RAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO INCLUIDAS LAS ADECUACIONES POR LOS SERVIDEBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO.
EL PRE CABLE PATRÓ	VA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y RECONOCE QUE ESENTE CONTRATO SE REGIRÁ, POR LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y APLIEN EL ESTADO DE VERACRUZ Y QUE "EL INSTITUTO" NO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN VIRTUD DE QUE DICHAS OBLIGACIONES SE ENTRAN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y NO DERIVADAS DE UNA CIÓN DE SUBORDINACIÓN
SE CO	NA. RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" IMPROMETE A RESPONDER DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO ASUMIR CUALQUIER RESPONSABIEN QUE HUBIESE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL TE EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
ANÁLIS SERVIO SARIO BASÁN COMIS PÚBLIO DE AG FORMO CALES	IA. DE LAS COMISIONES: LAS PARTES ACUERDAN, QUE PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN, SIS O EVALUACIÓN FISICA DE LAS OBRAS, "EL INSTITUTO" ENTREGARA AL PRESTADOR DE LOS CIOS PROFESIONALES (PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN), EL RECURSO NECEDARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, NDOSE EN LOS LINEAMIENTOS Y TARIFAS DEL MANUAL DE POLÍTICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE SIONES DE TRABAJO, TRÁMITE Y CONTROL DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN CA DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXT. 342 DEL 28 GOSTO DE 2017; MISMOS QUE DEBERÁN SER COMPROBADOS Y ENTREGADOS EN TIEMPO Y A AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISODEL INSTITUTO.
PRESE	IA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: LAS PARTES ACUERDAN, QUE EN CASO DE QUE SE ENTARÁ UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR "EL INSTITUTO" BAJO SU RESPONSABILIDO DE SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN CUYO CASO UNINTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.
CHA C	NTRATO PODRÁ VOLVER A PRODUCIR SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPA- O LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN, EN TAL CASO, BASTARÁ LA NOTIFICACIÓN DE DI- CIRCUNSTANCIA A <b>"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"</b> , PARA QUE CONTINÚEN LOS EFECTOS DEL ENTE CONTRATO
DÉCIN TRATO ES "EI	IA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONDICTO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y AL RESPECTO ACUERDAN QUE SI LINSTITUTO" QUIEN DETERMINA RESCINDIRLO, ÉSTA OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NEDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, MIENTRAS QUE SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES QUIEN DE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE XADERA DE SERVICIOS.

M

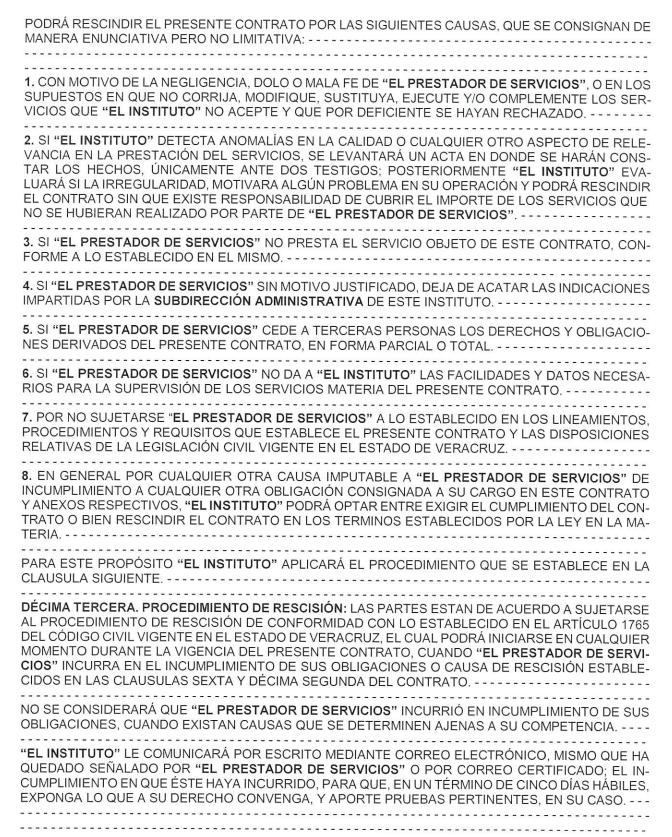
LAPA, VERACRUZ, Y OBTENER LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. - ASÍ MISMO, "EL INSTITUTO"







### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES











### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO", TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HAYA AGOTADO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASI MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 2037 ULTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PAGARÁ LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR CONTRAVENIR LA OBLIGACION DE HACER DE LA CUAL ES RESPONSABLE.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE PROCEDERÁ A FORMULAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES E IMPORTES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO. - - -

\_\_\_\_\_\_

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA CUARTA. MEDIDA PROVISIONAL: LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ABANDONE POR CUALQUIER MOTIVO, O SUSPENDA DE MANERA INJUSTIFICADA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE DICHOS SERVICIOS SE SIGAN PROPORCIONANDO DE MANERA EFICAZ, SIENDO RESPONSABLE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y DE LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE CONFORME A DERECHO QUE RESULTEN. ------

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN EN EL "EL INSTITUTO", PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINA LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

......

DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL: LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE PRO-PIEDAD INDUSTRIAL QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PRES-TADOR DE SERVICIOS", MATERIA DE ESTE CONTRATO, CORRESPONDERÁN EXCLUSIVAMENTE A "EL

\_\_\_\_\_







# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS RELATIVOS DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVI-CIOS" RESPONDERÁ EN CUALQUIER TIEMPO DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SOBRE LA PRO-PIEDAD DE DICHOS TRABAJOS SE LLEGASE A SUSCITAR. -----ASÍ MISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECONOCE QUE, POR LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELEC-TUAL DE "EL INSTITUTO", ENTENDIENDO POR ESTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAS A LAS PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, ETC., ASÍ COMO LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZA-CIONES DE USO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. -----DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN MOMENTO, NI EN CASO ALGUNO, EN TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.-----DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE NOTIFI-CACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELATIVO AL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS PARTES PODRÁN CAMBIARLOS EN CUALQUIER MO-MENTO, HACIÉNDOLO SABER POR ESCRITO A LA OTRA PARTE DE DICHO CAMBIO, Y EN CASO DE NO DAR EL AVISO SEÑALADO EN ESTA CLAUSULA, TODAS LAS COMUNICACIONES QUE SE REALICEN POR PARTE DE "EL INSTITUTO" UBICADO EN EL KILOMETRO 1.9, SIN NUMERO, COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. P. 91190, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. -----...... POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UBICADO EN LA CALLE , DE LA COLONIA , C.P. DE LA LOCALIDAD DE XALAPA, VERACRUZ. -----VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VI-GENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ; Y EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, AMBAS PARTES EXPRESAMENTE SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTO-RIDADES CIVILES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES, SE ENTERAN DE SU CONTENIDO Y AL CALCE LEGAL Y LO RATIFICAN FIRMÁNDOLO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ A LOS VEIN-TIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----POR "EL INSTITUTO" POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ ARQ. MONTSERRAT BOLAÑOS

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Kilómetro 1.900, Col Fuentes de las Ánimas CP 91190, Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 812 5160 www.espacioseducativos.gob.mx

DIRECTOR GENERAL

MAZA





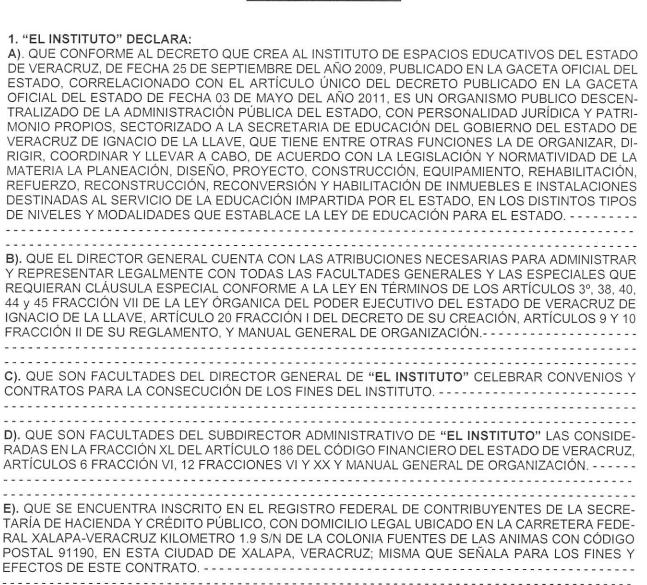




#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

#### DECLARACIONES

#### DE LA PERSONALIDAD.





U







#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

F). QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO POR UN MONTO DE \$4,786,081.00 (CUATRO MILLONES SETE-CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100M.N.), AUTORIZADO MEDIANTE EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL CAPITULO 3000 DE ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, OFICIO No. SFP/D-099/2021 DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR LA CANTIDAD DE \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES CON EXPERIENCIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES AL DISEÑO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTRATACIÓN, LEVANTAMIENTO DE CAMPO, SUPERVISIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO A TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O CONTABLES Y RESCISIONES DE LAS OBRAS -----

2.	EL	PREST	ADOR	DE	<b>SERVICIOS</b>	DECL	ARA:
----	----	-------	------	----	------------------	------	------

DE C.P. DE LA LOCALIDAD DE XALAPA, VERACRUZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR FO-LIO NÚMERO

#### B). DATOS GENERALES:

- a).- FECHA DE NACIMIENTO:
- b).- EDAD:
- c).- SEXO:
- d).- 'ESTADO CIVIL:
- e).- NACIONALIDAD:
- f). E-mail:
- g).- TELEFONO:



C). QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUDES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA "EL INSTITUTO" EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

D). QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CON "EL INSTITUTO", YA QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIRLO.

#### 3. AMBAS PARTES DECLARAN:

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Kilómetro 1.900, Col Fuentes de las Ágimas CP 91190, Xalapa, Veracruz

Tel. 01 228 812 5160 www.espacioseducativos.gob.mx







## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO: QUE, A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, SE TIENEN 1,235 OBRAS SUJETAS A SUPERVISIÓN TÉCNICA O GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN POR INICIAR, EN EJECUCIÓN, OBRAS SUSPENDIDAS Y, EL RESTANTE CORRESPONDE A OBRAS EN PROCESO DE RESCISIÓN, CANCELACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUYA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ES NECESARIA E IMPOSTERGABLE EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ.

QUE, DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES FAM 2021, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES REMANENTES 2018, 2019 Y 2020, SE TIENE UN TOTAL DE 306 PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ. EN EL FAM POTENCIADO UN TOTAL DE 228 PROYECTOS, RECONTRATACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATOS CON UN TOTAL DE 247 PROYECTOS, DE IGUAL MANERA 4 PROYECTOS PENDIENTES DE CONTRATAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED CON 168 PROYECTOS, EL FAM RENDIMIENTOS UN TOTAL DE 70 PROYECTOS. ASI MISMO, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) OSTENTA 200 PROYECTOS.

EN RESUMEN, SE TIENE UN TOTAL DE 1,223 PROYECTOS DEL FAM, PARA EJERCER EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. ------

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, TIENE COMO FINALIDAD LLEVAR A CABO EL APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA GENERAL DE OBRA EN EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ESPECIFICAMENTE PARA ATENDER LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A) TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, Y GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
- B) ELABORACIÓN Y REGISTRO DE POLIZAS CONTABLES Y FINANCIERAS
- C) REGISTRO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONSOLIDACIÓN

\_\_\_\_\_\_

- D) INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN Y SOLVENTACIÓN A DIVERSAS AUDITORIAS
- E) OPERACIÓN DE ESTIMACIONES DE OBRA DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE OSTENTA EL INSTITUTO
- F) INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA EN GENERAL
- G) DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTIMACIONES PARA CARGARLOS EN PLATAFORMA DIGITAL
- H) REVISIÓN DE FACTURAS Y ELABORACIÓN DE LOS RECBOS DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES O ANTICIPOS DE DIVERSOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO
- APOYO EN ARMADO DE ESTADOS DE CUENTA
- J) RECEPCIÓN, REVISIÓN Y CAPTURA DIGITAL DE LOS CONTRATOS QUE REMITE LA SUBDIREC-CIÓN TÉCNICA
- K) ELABORACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD PARA EL PAGO DE OBRAS EJECUTADAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- L) SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL INIFED EN LA PLATAFORMA DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- M) ELABORACIÓN DE REPORTES DE PAGOS DE OBRAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL ANTE EL INIFED
- N) ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS PAGOS REALIZADOS A CONTRATISTAS
- O) CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE OBRA GENERAL PARA FACILIA-TAR SU CONSULTA EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
- P) APOYO EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL PARA REALIZAR INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVISTICA QUE GARANTICEN SU ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE EXPEDIENTES







### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

- Q) REALIZAR RESPALDO DIGITAL DE DOCUMENTOS DE OBRA GENERAL
- R) ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EQUIPO DE COMPUTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TIENE LA ATRIBUCIÓN POR DE-CRETO DE ESTABLECER Y APLICAR, CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, LAS POLÍTICAS, NORMAS, LINEAMIENTOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTA-CIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE QUE DISPONGA EL INSTITUTO INTEGRAR, EN COORDINA-CIÓN CON LAS DEMÁS SUBDIRECCIONES Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LOS CRI-TERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS NORMATIVAS EFECTUAR OPORTU-NAMENTE LOS PAGOS A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR EL INSTITUTO, PREVIO ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ELABORAR Y PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASÍ COMO, POLITICAS, LINEAMIENTOS EN MATERIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE PLANEACIÓN Y DE CONTA-BILIDAD Y LOS QUE PARA CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ESTABLEZCA LA SE-CRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, TRAMITAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y VALIDAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADSCRIPCIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL AJUSTE U OBTENCIÓN DE LOS RECUR-SOS QUE MEJOREN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE IMPLEMENTE U OPERE EL INSTITUTO, COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS CIE-RRES DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO Y PRESENTARLOS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO; GES-TIONAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO; REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PRESU-PUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUES-TAL DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONFORME A LAS DIS-POSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, SE PROPONE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CONTRATE EL SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, LICENCIATURA EN CONTADURIA, LICEN-CIATURA EN PSICOLOGÍA POR HONORARIOS PARA EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA DE PRO-GRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE ESTE "INSTITUTO". DI-

- FAM POTENCIADO 2018, 2019 Y 2020
- FAM POTENCIADO 2021
- FAM RENDIMIENTOS
- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED
- FISE (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES)

EL SERVICIO SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEMÁS NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE EN LA MATERIA.

И







#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

TERCERA. DEL MONTO DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ COMO MONTO DE DICHO CONTRATO LA CANTIDAD DE \$11,320.76 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 76/100 M.N.) MENSUALES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE HASTA TRES DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE RECIBO PARA REALIZAR EL PAGO.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CONTRA LA ENTREGA CORRECTA Y OPORTUNA DE LOS COMPROBANTES FISCALES CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBERÁN EMITIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, R.F.C. IEE960703258, UBICADO EN EL KILOMETRO 1.9, SIN NUMERO, COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. P. 91190, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; Y DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DICHOS COMPROBANTES FISCALES SERÁN ENTREGADOS A LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE "EL INSTITUTO" PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE PARA SU APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO DE LOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y AUTORIZADOS EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

-----

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_

- D) NO SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE ALGÚN TERCERO, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) INFORMAR POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN UN RETRASO O IMPIDAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TAL AVISO SERA NECESARIO PARA EFECTUAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DEL MISMO.
- F) GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE PRO-PORCIONE "EL INSTITUTO", ASÍ COMO A LAS QUE TENGA ACCESO, CON MOTIVO DE LOS SER VICIOS PRESTADOS, Y RESPECTO AL INFORME FINAL DE RESULTADOS, OBLIGÁNDOSE A UTI-LIZAR DICHA INFORMACIÓN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DICHA INFORMACIÓN EN









# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

	PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS
G)	INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" LOS HECHOS Y RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO.
H)	ABSTENERSE DE EFECTUAR SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPCIONALMENTE CUANDO "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE LO REQUIERA.
EL INC GAR A	UMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, PODRÁ DAR LU- LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO
PUDIEF	IA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS MODIFICACIONES, QUE POR RAZONES FUNDADAS RAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO INCLUIDAS LAS ADECUACIONES POR LOS SERVI- EBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO
EL PRE CABLE PATRÓ CUENTI	A. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y RECONOCE QUE SENTE CONTRATO SE REGIRÁ, POR LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y APLIEN EL ESTADO DE VERACRUZ Y QUE "EL INSTITUTO" NO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO N DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN VIRTUD DE QUE DICHAS OBLIGACIONES SE ENRAN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y NO DERIVADAS DE UNA ÓN DE SUBORDINACIÓN
SE CON	A. RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MPROMETE A RESPONDER DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO ASUMIR CUALQUIER RESPONSABIEN QUE HUBIESE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL E EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
ANALIS SERVIC SARIO I BASÁNI COMISIO PÚBLIC DE AGO FORMA	A. DE LAS COMISIONES: LAS PARTES ACUERDAN, QUE PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN, IS O EVALUACIÓN FISICA DE LAS OBRAS, "EL INSTITUTO" ENTREGARA AL PRESTADOR DE LOS FIOS PROFESIONALES (PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN), EL RECURSO NECEPARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, DOSE EN LOS LINEAMIENTOS Y TARIFAS DEL MANUAL DE POLÍTICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE ONES DE TRABAJO, TRÁMITE Y CONTROL DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN A DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXT. 342 DEL 28 DISTO DE 2017; MISMOS QUE DEBERÁN SER COMPROBADOS Y ENTREGADOS EN TIEMPO Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISDEL INSTITUTO.
PRESEN DAD PO CAMEN	A PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: LAS PARTES ACUERDAN, QUE EN CASO DE QUE SE NTARÁ UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR "EL INSTITUTO" BAJO SU RESPONSABILI- DRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN CUYO CASO UNI- TE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS
EL CON RECIDO CHA CIF PRESEN	TRATO PODRÁ VOLVER A PRODUCIR SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPA- LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN, EN TAL CASO, BASTARÁ LA NOTIFICACIÓN DE DI- RCUNSTANCIA A <b>"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"</b> , PARA QUE CONTINÚEN LOS EFECTOS DEL NTE CONTRATO
DÉCIMA TRATO I ES "EL I CESIDAI DECIDE	A SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CON- PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y AL RESPECTO ACUERDAN QUE SI INSTITUTO" QUIEN DETERMINA RESCINDIRLO, ÉSTA OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NE- D DE DECLARACIÓN JUDICIAL, MIENTRAS QUE SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES QUIEN RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE XA- ERACRUZ, Y OBTENER LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE ASÍ MISMO, "EL INSTITUTO"

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Kilómetro 1.900, Col Fuentas de las Ánimas CP 91190, Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 812 5160 www.espacioseducativos.gob.mx

H







### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES



U







# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO", TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HAYA AGOTADO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASI MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 2037 ULTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PAGARÁ LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR CONTRAVENIR LA OBLIGACION DE HACER DE LA CUAL ES RESPONSABLE.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE PROCEDERÁ A FORMULAR EL FINIQUITO CORRESPON-DIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN DE CONFORMI-DAD A LAS CONDICIONES E IMPORTES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO. - - -

DÉCIMA CUARTA. MEDIDA PROVISIONAL: LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ABANDONE POR CUALQUIER MOTIVO, O SUSPENDA DE MANERA INJUSTIFICADA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE DICHOS SERVICIOS SE SIGAN PROPORCIONANDO DE MANERA EFICAZ, SIENDO RESPONSABLE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y DE LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE CONFORME A DERECHO QUE RESULTEN.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" TODA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DEMÁS RELACIONADA CON EL SERVICIO QUE LE REQUIERA, ASÍ MISMO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO PUDIERA REQUERIRLE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN "EL INSTITUTO", O CUALQUIER OTRO ÓRGANO DEL EATADO O EXTERNO, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL: LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE PRO-PIEDAD INDUSTRIAL QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PRES-TADOR DE SERVICIOS", MATERIA DE ESTE CONTRATO, CORRESPONDERÁN EXCLUSIVAMENTE A "EL









# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

But he	11011
POR "EL INSTITUTO"	POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
LEGAL Y LO RATIFICAN FIRMÁNDOLO EN LA CIUDA TRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINT	ND DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ A LOS CUA-
Y CUMPLIMIENTO, AMBAS PARTES EXPRESAMENTI RIDADES CIVILES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERAC DE SUS DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO, PUDIER CAUSA	CRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZÓN A CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA
VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: TODO LO CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES GENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ; Y EN CASO	RELATIVAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VI- DE CONTROVERSIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN
DE XALAPA VERACRUZ	C.P. DE LA LOCALIDAD DE
POR PARTE DE "FI PRESTADOR DE SER	VICIOS" UBICADO EN
FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. P. 91190, DE	EN EL KILOMETRO 1.9, SIN NUMERO, COLONIA LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ
DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: CACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELATIVO AL PRE DOMICILIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS PAR MENTO, HACIÉNDOLO SABER POR ESCRITO A LA O DAR EL AVISO SEÑALADO EN ESTA CLAUSULA, T CONFORME A ESTA CLAUSULA, SE TENDRÁN POR	PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE NOTIFI- ESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO RTES PODRÁN CAMBIARLOS EN CUALQUIER MO- TRA PARTE DE DICHO CAMBIO, Y EN CASO DE NO ODAS LAS COMUNICACIONES QUE SE REALICEN
DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS: LAS PASERVICIOS" NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN MOMENTOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVENTES CAS O MORALES	ARTES CONVIENEN EN QUE <b>"EL PRESTADOR DE</b> NTO, NI EN CASO ALGUNO, EN TODO O EN PARTE, N DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS
ASÍ MISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECO NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DE TUAL DE "EL INSTITUTO", ENTENDIENDO POR EST LAS PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, E CIONES DE USO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INT	ONOCE QUE, POR LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, RECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELEC- OS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAS A TC., ASÍ COMO LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZA-
Y LOS RELATIVOS DE LA LEY DE PROPIEDAD INDU CIOS" RESPONDERÁ EN CUALQUIER TIEMPO DE C PIEDAD DE DICHOS TRABAJOS SE LLEGASE A SUS	CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SOBRE LA PRO-

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Kilómetro 1.900, Col Fuentes de las Ánimas CP 91190, Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 812 5160 www.espacioseducativos.gob.mx







### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO JURÍDICO POR EL ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA ARQ. MONTSERRAT BOLAÑOS MAZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; CONTRATO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

# DECLARACIONES

#### DE LA PERSONALIDAD.

1. "EL INSTITUTO" DECLARA:  A). QUE CONFORME AL DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2011, ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES LA DE ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR Y LLEVAR A CABO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA MATERIA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO, EN LOS DISTINTOS TIPOS DE NIVELES Y MODALIDADES QUE ESTABLACE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO.
B). QUE EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3°, 38, 40, 44 y 45 FRACCIÓN VII DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE GNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DEL DECRETO DE SU CREACIÓN, ARTÍCULOS 9 Y 10 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN.
C). QUE SON FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL DE "EL INSTITUTO" CELEBRAR CONVENIOS Y
D). QUE SON FACULTADES DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE "EL INSTITUTO" LAS CONSIDE- RADAS EN LA FRACCIÓN XL DEL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VI, 12 FRACCIONES VI Y XX Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN
E). QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRE- TARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON DOMICILIO LEGAL UBICADO EN LA CARRETERA FEDE- RAL XALAPA-VERACRUZ KILOMETRO 1.9 S/N DE LA COLONIA FUENTES DE LAS ANIMAS CON CÓDIGO POSTAL 91190, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; MISMA QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO
EFECTOS DE ESTE CONTRATO









# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

F). QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO POR UN MONTO DE \$4,786,081.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100M.N.), AUTORIZADO MEDIANTE EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL CAPITULO 3000 DE ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, OFICIO No. SFP/D-099/2021 DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR LA CANTIDAD DE \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES CON EXPERIENCIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES AL DISEÑO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTRATACIÓN, LEVANTAMIENTO DE CAMPO, SUPERVISIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO A TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O CONTABLES Y RESCISIONES DE LAS OBRAS

2	Εl	PRESTADOR	DE	SERVICIOS	DECLARA.
∡.		INCUIADON		SEIVAICIOS	DECLARA.

A). QUE ES UNA PERSONA F					
CELEBRAR EL PRESENTE CO	NTRATO Y AD	EMÁS MANIFIES	STA:	<del></del>	
LLAMARSE MONTSERRAT BO	LAÑOS MAZA	, DE PROFESIÓ	N LICENCIA	TURA EN ARQU	<b>ITECTURA</b>
CON REGISTRO FEDER					CURP:
CON	CÉDULA PRO	OFESIONAL No.	D	OMICILIADA	
	DE				DE LA
LOCALIDAD DE XALAPA, VERA	ACRUZ, QUIE	N SE IDENTIFICA	CON CREE	DENCIAL DE ELE	CTOR FO-
LIO NÚMERO					

#### **B). DATOS GENERALES:**

- a).- FECHA DE NACIMIENTO:
- b).- EDAD:
- c).- SEXO:
- d).- ESTADO CIVIL:
- e).- NACIONALIDAD:
- f), E-mail:
- g).- TELEFONO:



C). QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUDES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA "EL INSTITUTO" EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

D). QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CON "EL INSTITUTO", YA QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIRLO.

#### 3. AMBAS PARTES DECLARAN:

A). QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

B). QUE ESTÁN DE ACUERDO, RECONOCEN Y APRUEBAN LA DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, Y QUE, EN LO SUCESIVO, CUANDO SE UTILICEN DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO HARÁ FALTA DEFINIRLOS EN SU TOTALIDAD PARA ENTENDERLOS.







IEEV
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz



### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

# CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO: QUE, A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, SE TIENEN 1,235 OBRAS SUJETAS A SUPERVISIÓN TÉCNICA O GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN POR INICIAR, EN EJECUCIÓN, OBRAS SUSPENDIDAS Y, EL RESTANTE CORRESPONDE A OBRAS EN PROCESO DE RESCISIÓN, CANCELACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUYA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ES NECESARIA E IMPOSTERGABLE EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ.

QUE, DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES FAM 2021, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES REMANENTES 2018, 2019 Y 2020, SE TIENE UN TOTAL DE 306 PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ. EN EL FAM POTENCIADO UN TOTAL DE 228 PROYECTOS, RECONTRATACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATAS CON UN TOTAL DE 247 PROYECTOS, DE IGUAL MANERA 4 PROYECTOS PENDIENTES DE CONTRATAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED CON 168 PROYECTOS, EL FAM RENDIMIENTOS UN TOTAL DE 70 PROYECTOS. ASI MISMO, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) OSTENTA 200 PROYECTOS.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, TIENE COMO FINALIDAD LLEVAR A CABO EL APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA GENERAL DE OBRA EN EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ESPECIFICAMENTE PARA ATENDER LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A) TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, Y GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
- B) ELABORACIÓN Y REGISTRO DE POLIZAS CONTABLES Y FINANCIERAS
- C) REGISTRO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONSOLIDACIÓN
- D) INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN Y SOLVENTACIÓN A DIVERSAS AUDITORIAS
- E) OPERACIÓN DE ESTIMACIONES DE OBRA DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE OSTENTA EL INSTITUTO
- F) INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA EN GENERAL
- G) DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTIMACIONES PARA CARGARLOS EN PLATAFORMA DIGITAL
- H) REVISIÓN DE FACTURAS Y ELABORACIÓN DE LOS RECBOS DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES O ANTICIPOS DE DIVERSOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO
- APOYO EN ARMADO DE ESTADOS DE CUENTA
- J) RECEPCIÓN, REVISIÓN Y CAPTURA DIGITAL DE LOS CONTRATOS QUE REMITE LA SUBDIREC-CIÓN TÉCNICA
- K) ELABORACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD PARA EL PAGO DE OBRAS EJECUTADAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- L) SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL INIFED EN LA PLATAFORMA DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- M) ELABORACIÓN DE REPORTES DE PAGOS DE OBRAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL ANTE EL INIFED
- N) ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS PAGOS REALIZADOS A CONTRATISTAS
- O) CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE OBRA GENERAL PARA FACILIA-TAR SU CONSULTA EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
- P) APOYO EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL PARA REALIZAR INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVISTICA QUE GARANTICEN SU ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE EXPEDIENTES

M

www.espacioseducativos.gob.mx







#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

- Q) REALIZAR RESPALDO DIGITAL DE DOCUMENTOS DE OBRA GENERAL
- R) ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EQUIPO DE COMPUTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TIENE LA ATRIBUCIÓN POR DE-CRETO DE ESTABLECER Y APLICAR, CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, LAS POLÍTICAS, NORMAS, LINEAMIENTOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTA-CIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE QUE DISPONGA EL INSTITUTO INTEGRAR, EN COORDINA-CIÓN CON LAS DEMÁS SUBDIRECCIONES Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LOS CRI-TERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS NORMATIVAS EFECTUAR OPORTU-NAMENTE LOS PAGOS A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR EL INSTITUTO, PREVIO ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ELABORAR Y PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASÍ COMO, POLÍTICAS, LINEAMIENTOS EN MATERIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE PLANEACIÓN Y DE CONTA-BILIDAD Y LOS QUE PARA CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ESTABLEZCA LA SE-CRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, TRAMITAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y VALIDAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADSCRIPCIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL AJUSTE U OBTENCIÓN DE LOS RECUR-SOS QUE MEJOREN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE IMPLEMENTE U OPERE EL INSTITUTO, COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS CIE-RRES DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO Y PRESENTARLOS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO: GES-TIONAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO; REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PRESU-PUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUES-TAL DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONFORME A LAS DIS-POSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, SE PROPONE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CONTRATE EL SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, LICENCIATURA EN CONTADURIA, LICEN-CIATURA EN PSICOLOGÍA POR HONORARIOS PARA EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA DE PRO-GRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE ESTE "INSTITUTO". DI-CHOS PROGRAMAS SON LOS SIGUIENTES: -------

- > FAM POTENCIADO 2018, 2019 Y 2020
- FAM POTENCIADO 2021
- FAM RENDIMIENTOS
- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED
- FISE (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES)

EL SERVICIO SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEMÁS NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE EN LA MATERIA.

SIN EMBARGO, TRATANDOSE DE SERVICIOS PROFESIONALES, SI SURGEN IMPEDIMENTOS QUE A JUI-CIO DE "EL INSTITUTO" OBSTACULICEN O AFECTEN LA CONTINUACIÓN DEL MISMO, ESTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO AVISANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO CON UNA AN-TICIPACIÓN DE TRES DÍAS POR LO MENOS.

SEGUNDA. DE LA VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIA A PARTIR DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.









# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

TRATO MAS EI	RA. DEL MONTO DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ COMO MONTO DE DICHO CON- LA CANTIDAD DE \$11,320.76 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 76/100 M.N.) MENSUALES L IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL O DE VERACRUZ TIENE HASTA TRES DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE RECIBO PARA (AR EL PAGO
CITADO TUNA E NOMBF IEE960' P. 9119 ARTÍCU SERÁN REVISIO ESTE II	A. FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLI- DS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CONTRA LA ENTREGA CORRECTA Y OPOR- DE LOS COMPROBANTES FISCALES CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBERÁN EMITIRSE A RE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, R.F.C. 703258, UBICADO EN EL KILOMETRO 1.9, SIN NUMERO, COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. 90, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; Y DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS JLOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DICHOS COMPROBANTES FISCALES I ENTREGADOS A LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE "EL INSTITUTO" PARA SU ÓN Y POSTERIORMENTE PARA SU APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE NSTITUTO
"EL PR	ESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO S PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y AUTORIZADOS EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CON-
QUINTA RÁN LA LAS LE	A. DE LAS OBLIGACIONES FISCALES: CADA UNA DE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO ASUMI- AS OBLIGACIONES FISCALES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS CONFORME A LAS DISPOCIONES DE YES EN LA MATERIA, POR LO QUE LOS IMPUESTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
SEXTA CONTR	. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE RATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A:
Α)	PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES Y LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, DEBIENDO REALIZAR-LOS DE FORMA OPTIMA, OPORTUNA Y DE MANERA ININTERRUMPIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
B)	
C)	ACUDIR EN CUALQUIER TIEMPO, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO", A LOS SITIOS EN DONDE SUS CONOCIMIENTOS O SERVICIOS SEAN REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
D)	NO SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE ALGÚN TERCERO, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
E)	INFORMAR POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN UN RETRASO O IMPIDAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TAL AVISO SERA NECESARIO PARA EFECTUAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DEL MISMO.
F)	GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE "EL INSTITUTO", ASÍ COMO A LAS QUE TENGA ACCESO, CON MOTIVO DE LOS SER VICIOS PRESTADOS, Y RESPECTO AL INFORME FINAL DE RESULTADOS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DICHA INFORMACIÓN EN









# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS. G) INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" LOS HECHOS Y RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO. ------H) ABSTENERSE DE EFECTUAR SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CLAU-SULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPCIONALMENTE CUANDO "EL INSTITUTO" EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, PODRÁ DAR LU-GAR A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ------SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS MODIFICACIONES, QUE POR RAZONES FUNDADAS PUDIERAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO INCLUIDAS LAS ADECUACIONES POR LOS SERVI-OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y RECONOCE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ, POR LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y APLI-CABLE EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y QUE "EL INSTITUTO" NO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRON DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN VIRTUD DE QUE DICHAS OBLIGACIONES SE EN-CUENTRAN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y NO DERIVADAS DE UNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN.------NOVENA. RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO ASUMIR CUALQUIER RESPONSABI-LIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL DECIMA. DE LAS COMISIONES: LAS PARTES ACUERDAN, QUE PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN. ANÁLISIS O EVALUACIÓN FISICA DE LAS OBRAS, "EL INSTITUTO" ENTREGARA AL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES (PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN), EL RECURSO NECE-SARIO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS. BASÁNDOSE EN LOS LINEAMIENTOS Y TARIFAS DEL MANUAL DE POLÍTICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO, TRÁMITE Y CONTROL DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXT. 342 DEL 28 DE AGOSTO DE 2017; MISMOS QUE DEBERÁN SER COMPROBADOS Y ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FIS-CALES DEL INSTITUTO, ------DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: LAS PARTES ACUERDAN. QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTARA UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR "EL INSTITUTO" BAJO SU RESPONSABILI-DAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN CUYO CASO UNI-CAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS. ------EL CONTRATO PODRÁ VOLVER A PRODUCIR SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPA-RECIDO LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN, EN TAL CASO, BASTARÁ LA NOTIFICACIÓN DE DI-CHA CIRCUNSTANCIA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA QUE CONTINÚEN LOS EFECTOS DEL DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CON-TRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y AL RESPECTO ACUERDAN QUE SI ES "EL INSTITUTO" QUIEN DETERMINA RESCINDIRLO, ÉSTA OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NE-CESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, MIENTRAS QUE SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE XA-



LAPA, VERACRUZ, Y OBTENER LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. - ASÍ MISMO. "EL INSTITUTO"







# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES









----------

IEEV
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Vernoruz



### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO", TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HAYA AGOTADO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASI MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 2037 ULTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PAGARÁ LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR CONTRAVENIR LA OBLIGACION DE HACER DE LA CUAL ES RESPONSABLE.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE PROCEDERÁ A FORMULAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES E IMPORTES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO. - - -

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL PROCEDI-MIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA CUARTA. MEDIDA PROVISIONAL: LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ABANDONE POR CUALQUIER MOTIVO, O SUSPENDA DE MANERA INJUSTIFICADA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE DICHOS SERVICIOS SE SIGAN PROPORCIONANDO DE MANERA EFICAZ, SIENDO RESPONSABLE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y DE LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE CONFORME A DERECHO QUE RESULTEN.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN EN EL "EL INSTITUTO", PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINA LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" TODA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DEMÁS RELACIONADA CON EL SERVICIO QUE LE REQUIERA, ASÍ MISMO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO PUDIERA REQUERIRLE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN "EL INSTITUTO", O CUALQUIER OTRO ÓRGANO DEL EATADO O EXTERNO, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL:** LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", MATERIA DE ESTE CONTRATO, CORRESPONDERÁN EXCLUSIVAMENTE A "**EL** 

N







# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE **SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES**

	pulle		ME		
	POR "EL INSTITUTO"				CIOS"
LEGAL '	EL PRESENTE CONTRATO POR A Y LO RATIFICAN FIRMÁNDOLO EI AS DEL MES DE SEPTIEMBRE DI	N LA CIUDAD DE XA E <b>dos mil veintiui</b>	LAPA-ENRÍQUEZ <b>NO</b>	VERACRUZ A LOS	VEINTI-
CONTR. GENTE Y CUMF RIDADE DE SUS CAUSA.	MA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIO ATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPO EN EL ESTADO DE VERACRUZ; PLIMIENTO, AMBAS PARTES EXP ES CIVILES DE LA CIUDAD DE XAL B DOMICILIO PRESENTE Y FUTU	ÓN: TODO LO NO PROSICIONES RELATI'Y EN CASO DE CONRESAMENTE SE SCAPA, VERACRUZ, RO, PUDIERA CORF	EVISTO EXPRES VAS CONTENIDA VTROVERSIA SOI DMETEN A LA JUF ENUNCIANDO AL RESPONDERLES	S EN EL CÓDIGO ( BRE SU INTERPRE RISDICCIÓN DE LAS FUERO QUE, POR O POR CUALQUIE	CIVIL VI- TACIÓN S AUTO- RAZÓN R OTRA
	POR PARTE DE "EL PRESTAD DE XALAPA, VERACRUZ	OR DE SERVICIOS	" UBICADO C.P.	DE LA LOCALI	DAD DE
	POR PARTE DE " <b>EL INSTITUTO</b> FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. F	O" UBICADO EN EL P. 91190. DE LA CIU	KILOMETRO 1.9 JDAD DE XALAP	O, SIN NUMERO, CO A. VERACRUZ	OLONIA
CACIÓN DOMICI MENTO DAR EL	A NOVENA. DOMICILIO Y NOTIFION NO DE CUALQUIER ASUNTO RELA LIO, EN LA INTELIGENCIA DE Q , HACIÉNDOLO SABER POR ESC . AVISO SEÑALADO EN ESTA CI RME A ESTA CLAUSULA, SE TEN	CACIONES: PARA T TIVO AL PRESENTE UE LAS PARTES P RITO A LA OTRA PA LAUSULA, TODAS L IDRÁN POR EFECTU	ODOS LOS EFEC CONTRATO LAS ODRÁN CAMBIAF RTE DE DICHO C AS COMUNICAC JADAS EN:	CTOS LEGALES DE PARTES SEÑALAN RLOS EN CUALQUI CAMBIO, Y EN CASO IONES QUE SE RE	NOTIFI- N COMO ER MO- DE NO EALICEN
SERVIC LOS DE	A OCTAVA. CESIÓN DE DERECH CIOS" NO PODRÁ CEDER EN NING RECHOS Y OBLIGACIONES QUE S O MORALES	HOS: LAS PARTES GÚN MOMENTO, NI SE DERIVEN DEL P	CONVIENEN EN EN CASO ALGUN RESENTE CONTF	QUE <b>"EL PRESTA</b> I NO, EN TODO O EN RATO A OTRAS PEF	PARTE, RSONAS
NO ADO TUAL D	MO, "EL PRESTADOR DE SERVI QUIERE DERECHO ALGUNO SOE E "EL INSTITUTO", ENTENDIENE TENTES, MARCAS, DERECHOS D DE USO DE PROPIEDAD INDUS	BRE LOS DERECHO DO POR ESTOS EN DE AUTOR, ETC., AS	S DE PROPIEDAI FORMA ENUNCIA Í COMO LICENCIA JAL	D INDUSTRIAL O IN ATIVA Y NO LIMITA AS, PERMISOS, AU	NTELEC- TIVAS A TORIZA-
Y LOS F	RELATIVOS DE LA LEY DE PROP RESPONDERÁ EN CUALQUIER T D DE DICHOS TRABAJOS SE LLEG	IEDAD INDUSTRIAL IEMPO DE CUALQU SASE A SUSCITAR	; POR LO QUE "E IER CONTROVEF	E <mark>L PRESTADOR DE</mark> RSIA QUE SOBRE I	SERVI- LA PRO-

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Kilómetro 1.900, Col Fuentes de las Ánimas CP 91190, Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 812 5160 www.espacioseducativos.gob.mx

ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ

**DIRECTOR GENERAL** 

ARQ. MONTSERRAT BOLAÑOS

MAZA

